



## **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

### **Resolución N° 1107**

VISTO el EX-2019-01923959-GDEMZA-MESA #DGE, por el que se tramita dejar sin efecto la Resolución Importada con Token – RIT-2019-869-GDEMZA-DGE, de fecha 08 de mayo de 2019 y dictar un nuevo dispositivo legal (Ref.: Expediente N° 3054-D-17-02369); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la citada normativa, se aprobó el Formulario de Declaración Jurada de Cargos, Horas Cátedra y Funciones, para todo el personal docente y no docente de cada área, Nivel y Modalidad, que preste servicios en dependencias de la Dirección General de Escuelas;

Que en el mencionado resolutivo se han incurrido en errores involuntarios que son necesarios enmendar respecto a la omisión de información clara y precisa sobre el procedimiento de descarga del citado Formulario como así también del Instructivo de Declaración Jurada;

Que asimismo, no corresponde incluir como Anexo el precitado formulario, dado que el mismo debe completarse en forma digital ingresando a una página web;

Que sobre la base de los fundamentos de-tallados, corresponde dejar sin efecto la Resolución Importada con Token – RIT-2019-869-GDEMZA-DGE, de fecha 08 de mayo de 2019, a tenor de lo dispuesto en el ART. 97, Inc. a) de la Ley N° 9.003 de Procedimiento Administrativo y dictar un nuevo dispositivo legal;

Que es necesario dar cumplimiento a la Ley N° 9003 “de Procedimiento Administrativo” para armonizar los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y sencillez del obrar administrativo;

Que el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 1756/16, crea el Comité de Modernización del Estado y en su Artículo 5°, fija los principios rectores del Plan Estratégico de Modernización del Estado Provincial;

Que dentro de la modernización del Estado, la Ley Provincial N° 8959, en su Artículo 1°, establece: “Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la administración pública de la Provincia de Mendoza, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales”;

Que para ello se ha desarrollado una aplicación web que actualmente está a disposición del agente, accediendo por medio de su CUIL o por su usuario personal de GEM PAD;

Que es necesario adecuar el formato del formulario de la Declaración Jurada de Cargos, Horas Cátedra y Funciones, a los datos tomados a través del Sistema de Gestión Escolar Mendoza (GEM) – Resolución N° 1296-DGE-18;

Que los datos se actualizan de forma descentralizada en las entidades educativas o áreas administrativas según corresponda, lo que garantiza el cumplimiento del principio de la buena



administración tratando el asunto con equidad, objetividad, imparcialidad y reduciendo los plazos de respuesta;

Que se permite acceder a la Declaración Jurada desde el Sistema GEM y se incorpora en el nuevo formulario el código QR, herramienta tecnológica que permite cotejar la veracidad de los datos del momento con el fin de darle validez, sin la necesidad de contener la firma del directivo en los cargos u horas dependientes de la Dirección General de Escuelas;

Que el agente podrá ratificar o rectificar los datos allí consignados. En caso de rectificación, deberá acreditar la misma con la presentación de las constancias correspondientes firmadas por el agente y su/s Superior/es Jerárquico/s;

Que el objeto de la Declaración Jurada es prevenir incompatibilidades, toma de suplencias con otorgamiento de beneficios y demás aplicaciones, atento a tratarse de una base de datos que concentra información de instituciones educativas estatales, privadas, sociales y de los cargos de la Administración Central;

Que es intención del Gobierno Escolar dar cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, siendo necesario derogar la Resolución N° 00531-DGE-14;

Por ello,

**EL**

**DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Déjese sin efecto, en todos sus términos, la Resolución Importada con Token – RIT-2019-869-GDEMZA-DGE, de fecha 08 de mayo de 2019, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2do.- Deróguese a partir del 8 de mayo de 2019 la Resolución N° 00531-DGE-14 y toda otra normativa que se oponga a la actual.

Artículo 3ro.- Apruébese a partir del 8 de mayo de 2019, el Formulario de Declaración Jurada de Cargos, Horas Cátedra y Funciones para todo el personal docente y no docente de cada área, Nivel y Modalidad que preste servicios en dependencias de la Dirección General de Escuelas, el que se descarga actual-mente por medio de una aplicación web: [dti.mendoza.edu.ar/ddjj](http://dti.mendoza.edu.ar/ddjj), a la cual se accede ingresando CUIL, por el usuario personal de GEM PAD o por los accesos que la Repartición Escolar disponga en el futuro.

Artículo 4to.- Apruébese a partir del 8 de mayo de 2019, el Instructivo de Declaración Jurada de Cargos, Horas Cátedra y Funciones que se encuentra disponible en las aplicaciones establecidas en el Artículo 3ro. y toda modificación posterior que la Dirección General de Escuelas disponga, dejando sin efecto cualquier instructivo anterior al vigente.

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.



MENDOZA, 22 DE MAYO DE 2019

**JAIME CORREAS**

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
24/05/2019	30859

Cad N°: